

ANUNCIO

ACTA TERCERA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA SELECCIÓN DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE CULTURA , GRUPO A, SUBGRUPO A1, POR CONCURSO DE MÉRITOS, DE LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PUBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

En la sala de reuniones del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, siendo las 10:00 horas del día 1 de octubre de 2026, se reúne el tribunal para la selección para tres plazas de técnico superior de cultura, grupo A, Subgrupo A1, convocada en el proceso extraordinario de estabilización, con los siguientes miembros:

Presidente: Francisco Javier Monserrat Gómez

Secretaria: Dña. Raquel Palos Manuel.

Vocales: Dña. Belén Rodríguez-Brioso Ramos

Dña. Rocío Almagro García

Dña. Rosa Pérez Villalta.

Tras comprobar que el tribunal cuenta con quorum suficiente para la sesión, por la señora secretaria se da cuenta de los escritos presentados en periodo de alegaciones.

Una vez transcurrido el periodo de alegaciones, constan, salvo error u omisión, los siguientes escritos:

- Escrito de Estefanía Sánchez García, presentado en el Registro General del Ayuntamiento el día 28 de septiembre de 2026 a las 6,12 horas.
- Escrito de la representante de Macarena Ales Martín, presentado en el Registro General del Ayuntamiento el día 29 de septiembre de 2026 a las 14,23 horas.

Código Seguro De Verificación	QIcWehRVW/YW8YVP7W1itw==		
Firmado Por	Raquel Palos Manuel	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	02/10/2026 10:15:58
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/QIcWehRVW/YW8YVP7W1itw==		
		Página	1/3



- Escrito de la representante de Mercedes Corbacho Rodríguez, presentado en el Registro General del Ayuntamiento el día 29 de septiembre de 2026 a las 17,25 horas.

En relación con el escrito presentado por doña Estefanía Sánchez García, se manifiesta por la interesada que no se cuestiona la baremación ni la valoración de ningún aspirante, pero solicita que en caso de ser propuesta por el Tribunal para ocupar una de las plazas que se ofertan en esta convocatoria, se la adscriba al puesto de directora de Biblioteca de acuerdo a los argumentos que contiene su escrito, y añade que se la tenga por personada en el procedimiento y se la emplace en cualquier recurso que se interponga y se le notifique cualquier resolución.

Pues bien, el tribunal al respecto de este escrito se da por enterado de su contenido haciendo constar que este tribunal no es competente para proponer la adscripción de puestos de trabajo sino únicamente para proponer candidatos para las plazas objeto de la convocatoria y que los acuerdos que se adoptan por el tribunal son publicados en el tablón de anuncios tal y como establecen las bases, sin que se realicen notificaciones ni emplazamientos a los candidatos, fuera de los supuestos establecidos. En consecuencia, no puede adoptar ningún acuerdo al respecto de las manifestaciones de la señora Sánchez García, debiendo ésta reiterar sus peticiones en el momento oportuno y ante la instancia que corresponda.

En cuanto a los escritos presentados por la representación de Macarena Ales Martín y Mercedes Corbacho Rodríguez, el tribunal aborda su valoración de forma conjunta al tener ambos escritos el mismo contenido.

Se manifiesta por la representación de las opositoras que les resulta necesario para su defensa conocer el contenido del expediente en su totalidad y para ello es necesario no sólo que se les haga llegar la documentación sino también que se suspenda el plazo para presentar alegaciones.

A este respecto, el tribunal, por unanimidad acuerda:

1. que considerando que es un derecho de las opositores acceder a la documentación y es necesario un periodo para la revisión de la misma, se

Código Seguro De Verificación	QIcWehRVW/YW8YVP7W1itw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Palos Manuel	Firmado	02/10/2026 10:15:58	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/QIcWehRVW/YW8YVP7W1itw==			

suspende el plazo para presentar alegaciones hasta el momento en que la documentación requerida sea entregada. Una vez entregada, el plazo se reanudará por el tiempo que reste entre la primera petición de suspensión y el término del plazo de alegaciones, esto es, por el tiempo que media entre el escrito presentado por Macarena Ales a las 14,23 y hasta las 23,59 horas.

2. A la vista de que la documentación solicitada incluye datos personales de los opositores participantes, el tribunal acuerda con carácter previo a la entrega de la documentación, solicitar informe a la Delegada de Protección de Datos municipal, al objeto de que informe qué tipos de datos pueden ser entregados y qué datos deben ser, en su caso, anonimizados.

Una vez cumplimentado el informe y en su caso, entregada la documentación y pasado el plazo de alegaciones, el tribunal volverá a reunirse para adoptar los acuerdos que procedan.

Sin otro particular la presidencia levanta la sesión a las 10,40 horas de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Dña. Raquel Palos Manuel

Código Seguro De Verificación	QIcWehRVW/YW8YVP7W1itw==		
Firmado Por	Raquel Palos Manuel	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	02/10/2026 10:15:58
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/QIcWehRVW/YW8YVP7W1itw==		
Página	3/3		

